

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA

04 de mayo de 2016

**ACTA DE RESOLUCIÓN**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 04 de mayo del 2016, se reunieron en la **Sesión Ordinaria N° 6** los miembros de la Comisión de Adquisiciones mismos que firman al calce, en el Auditorio ubicado en la calle Abundancia con número 1487 en la colonia San Miguel de Huentitan el Alto, 1ra Sección para celebrar el fallo y notificación de la resolución sobre la asignación del Concurso **CON/02/2016 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRASLADO DE VALORES DE GUADALAJARA Y PUERTO VALLARTA COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**, convocado por el "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA".

Resultando y Considerando

Que el "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA", de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes, o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado "SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA", se convocó a participar en el Concurso **CON/02/2016 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRASLADO DE VALORES DE GUADALAJARA Y PUERTO VALLARTA COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, solo se presentaron 2 empresas.

De acuerdo al Dictamen Técnico, emitido por el Comité Técnico de Evaluación conformado por el Ing. Fernando Gabriel Barrios Jefe de Ingresos, el C. Ramón Martínez García de la Contraloría Interna ambos del Sistecozome y el Lic. José Guadalupe Pérez Mejía representante de la Coparmex, las **2 empresas** cumplieron en la etapa técnica y administrativa señalada en las bases, siendo **ARMSTRONG ARMORED DE MEXICO, S.A. DE C.V.** y **SERVICIO PAN AMERICANO, S.A. DE C.V.**

La Comisión determina que son motivos suficientes para que los concursantes **ARMSTRONG ARMORED DE MEXICO, S.A. DE C.V.** y **SERVICIO PAN AMERICANO, S.A. DE C.V.** pasen a la siguiente etapa de apertura de sobres con propuesta económica, en las partidas que cumplen con lo solicitado en bases, de acuerdo al dictamen del Comité Técnico de Evaluación.

En este acto se revisan sus propuestas económicas, en base al cuadro comparativo (mismo que se anexa) elaborado por el organismo, arrojando las siguientes observaciones:

Empresas	ARMSTRONG ARMORED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO PAN AMERICANO, S.A. DE C.V.
Subtotal	\$ 273, 590.32	\$ 214, 000.00
IVA	\$ 43,774.45	\$ 34,240.00
Total IVA incluido	\$ 317,364.77	\$ 248,240.00

En merito de lo anterior y con fundamento en los artículos 51, 52 fracción I y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como las políticas del SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA, se procede a emitir las siguientes:

**PROPOSICIONES**

**PRIMERA.-** Que el proveedor **SERVICIO PAN AMERICANO, S.A. DE C.V.**, por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para el Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el Organismo, y es menor al precio de mercado de mayoreo, es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas:

**Partida 1 Guadalajara:** con las características señaladas en su propuesta a un costo de \$ 160,500.00 (Ciento sesenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A siendo el gran total con I.V.A incluido de \$ 186,180.00 (Ciento ochenta y seis mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.).

**Partida 2 Vallarta:** con las características señaladas en su propuesta a un costo de \$ 53,500.00 (Cincuenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A siendo el gran total con I.V.A incluido de \$ 62,060.00 (Sesenta y dos mil sesenta pesos 00/100 M.N.).

Siendo un gran total por ambas partidas de \$ 248,240.00 (Doscientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) iva incluido.

Que no se eligió la propuesta de la empresa **ARMSTRONG ARMORED DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, en virtud de que es superior a la empresa adjudicada.

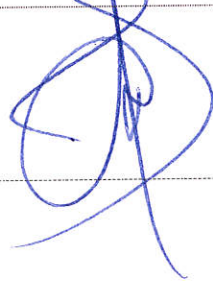
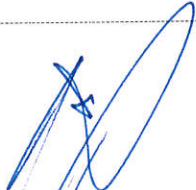

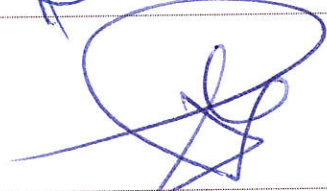
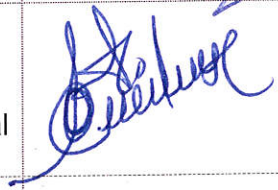
**SEGUNDA.-** Procédase a la formalización del contrato respectivo.

**TERCERA.-** En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Sistema

de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Adquisiciones del Estado de Jalisco.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 04 de mayo de 2016 siendo las 11:00 horas.

<p>Ing. Carlos Antonio Mendieta Muñoz Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones</p>	
<p>Lic. Estela Gutiérrez Arreguin Vocal Suplente de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas</p>	
<p>Mtro. Juan Gerardo Guzmán Guzmán Vocal Suplente de la Contraloría del Estado</p>	
<p>Lic. José Guadalupe Pérez Mejía Vocal Suplente del Centro Empresarial Jalisco, S.P.</p>	
<p>Arq. Juan José Rodríguez Jiménez Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara</p>	
<p>C. Carmela Liliana Martín del Campo Sepúlveda Secretario Ejecutivo Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones</p>	